

Cuerpo nacional de médicos forenses. - Orden PJC/94/2024, de 31 de enero

Organismo

Conselleria de Justicia e Interior

Etapa actual

Bases y apertura de plazo

DATOS GENERALES

PRUEBA

Oposición

TITULACIÓN

Título universitario de grado o bien licenciatura, ingeniería superior o arquitectura o equivalentes (subgrupo 1)

GRUPO

A1

TITULACIÓN ESPECÍFICA

Licenciado o graduado en medicina

REQUISITOS

Para ser admitidas o admitidos a la realización del proceso selectivo, las personas aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la toma de posesión como funcionario o funcionaria de carrera, los siguientes requisitos de participación:

4.1 Nacionalidad: Tener la nacionalidad española.

4.2 Edad: Tener cumplidos dieciséis años y no haber alcanzado la edad legal de jubilación forzosa.

4.3 Titulación: Estar en posesión, o en condiciones de obtener en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, el título de Licenciado o Graduado en Medicina.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones del Derecho de la Unión Europea.

4.4 Capacidad: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas del Cuerpo al que aspiran.

4.5 Habilitación:

a) No haber sido condenado o condenada por delito doloso a penas privativas de libertad, a menos que se hubiera obtenido la cancelación de antecedentes penales o la rehabilitación.

b) No haber sido separado o separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpos o Escalas de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

c) No pertenecer ya como funcionario o funcionaria de carrera al Cuerpo Nacional de Médicos Forenses.

4.6 Todos estos requisitos deben reunirse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta la fecha de toma de posesión.

TURNO

Libre,

PLAZAS

Descripción plazas

Comunidad Valenciana, cupo general, 4 plazas

Número de plazas

Totales: 4.Libres: 4,

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

- [Formulario de consulta](#)
- [Correo de contacto en la Comunidad Valenciana](#)

Problemas informáticos

- [Formulario de consulta](#)

ETAPAS

ETAPA

Bases y apertura de plazo

FASE

Convocatoria

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
BOE	34	08/02/2024

PLAZO

Apertura plazo	Cierre plazo	Estado plazo
09/02/2024	07/03/2024	Cerrado

Especificación plazo

La presentación de la solicitud se realizará en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», y se dirigirá a la Secretaría de Estado de Justicia.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante

El plazo de presentación de las solicitudes se inicia el día 9 de febrero y finaliza el día 7 de marzo de 2024.

ENLACES

· https://administracion.gob.es/pag_Home/empleoPublico/ips.html

· <https://cjusticia.gva.es/es/web/justicia/concursos-de-traslados>

TASAS**Forma pago**

Tasa de derechos de examen. El importe de la tasa por derechos de examen será para el turno libre, 31,10 euros (15,55 euros en el caso de derecho a reducción del 50 por ciento).

Exención/reducción de tasas

Exención o reducción de tasas. Estarán exentos del pago de tasas:

- Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al treinta y tres por ciento.
- Las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria.
- Las familias numerosas, en los términos del artículo 12.1.c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección de la Familia Numerosa, tendrán derecho a una exención del cien por cien de la tasa los miembros de familias de la categoría especial y a una reducción del cincuenta por ciento los que fueran de la categoría general.
- Las víctimas del terrorismo, entendiéndose por tales las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La información sobre estas pruebas selectivas se facilitará en el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, en los teléfonos 902007214 y 918372295; la página web del Ministerio (www.mjusticia.gob.es); el punto de acceso general (www.administracion.gob.es); las Gerencias territoriales del Ministerio y los órganos competentes de las Comunidades Autónomas donde se convocan plazas.

En la Comunidad Valenciana pueden consultar la página web <https://cjusticia.gva.es/es/web/justicia/concursos-de-traslados> o realizar una consulta al siguiente correo electrónico oposicionesjust@gva.es
